



**PRIMERA SESION ORDINARIA**

**14 DE ENERO DE 2013**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 129, fracciones V y VI del Código, para el cumplimiento del objeto del Servicio Profesional Electoral (SPE), el Instituto deberá propiciar la superación de sus integrantes y evaluar periódicamente la labor de su personal.
4. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), establece en el artículo 86, que la Evaluación del Rendimiento tiene por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional del personal de carrera en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto o en el que hayan participado durante un año calendario.

5. La Junta, en su Sexta Sesión Ordinaria de primero de junio de dos mil doce, aprobó mediante acuerdo JA065-12, modificar el Programa para la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2011 (Programa).

6. El Programa de Excelencia y la Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia 2011 del Servicio Profesional Electoral (Convocatoria) se aprobó mediante acuerdo JA079-12 de la Junta, en su Séptima Sesión Ordinaria, como un mecanismo para detectar aquellas actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del SPE realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño institucional.

7. La Convocatoria establece, en su apartado **“IV. ETAPAS DEL PROCESO”**, que la Primera Etapa, consistente en la recepción y valoración de procedencia de solicitudes se realizaría de acuerdo a lo siguiente:

*“Los funcionarios contarán con un periodo de 5 días hábiles para presentar al Centro, el proyecto que pretendan inscribir para ser valorado en el marco del Programa de Excelencia. El periodo y horario de recepción será determinado a través de la Circular que a efecto emita la Secretaría Administrativa.”*

8. Con fecha 29 de noviembre de 2012 y mediante Circular No. SA-052, la Secretaría Administrativa determinó que el periodo para la recepción de proyectos se llevaría a cabo del 6 al 14 de diciembre de 2012, en el horario establecido en la propia Convocatoria.

9. En su apartado II. Requisitos de la Convocatoria, se establece lo siguiente:

a) *Haber sido sujeto de evaluación durante el año 2011.*

- b) Haber obtenido una calificación igual o superior a 9.87 (promedio general 2010) en el indicador Actuación Genérica de la Evaluación del Rendimiento 2011.*
- c) Haber obtenido una calificación igual o superior a 9.99 (promedio general 2010) en el indicador Puntualidad y Asistencia de la Evaluación del Rendimiento 2011, y*
- d) No haber sido sancionado o recibido apercibimiento durante el año 2011.*

**10.** De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, la Junta será el órgano que verificará el cumplimiento de los requisitos, y en su caso, aprobará la aceptación correspondiente. Una vez que la Junta administrativa apruebe el dictamen de aceptación o desechamiento de los proyectos que reúnan los requisitos, lo remitirá al Comité de Excelencia a efecto de que valore y, en su caso, califique los mismos.

**11.** Mediante oficio IEDF/UTCDF/020/2013, la titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, remitió el Dictamen por el que se determina la procedencia de las solicitudes de inscripción presentadas por el personal de carrera, para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2011.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**JA006-13**

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el Dictamen por el que se determina la procedencia de las solicitudes de inscripción presentadas por el personal de carrera, para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2011, por lo que se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, realizar las acciones establecidas en dicho Dictamen.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA006-13

Con observaciones de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Organización y Geografía Electoral.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. NÉSTOR VARGAS  
SOLANO**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**C.P. ÁNGELICA ROSAS  
RODRÍGUEZ**

**DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS POR EL PERSONAL DE CARRERA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2011.**

**ANTECEDENTES**

- I. Mediante Acuerdo JA065-12, esta Junta Administrativa (Junta) aprobó las modificaciones al Programa para la Evaluación del Rendimiento 2011 del Servicio Profesional Electoral (Programa).
- II. Mediante Acuerdo JA079-12 de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta, se aprobó la Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia 2011 del Servicio Profesional Electoral (Convocatoria), la cual establece, en el apartado **IV. ETAPAS DEL PROCESO**, que la Primera Etapa consistente en la recepción y valoración de procedencia de solicitudes se realizaría de acuerdo a lo siguiente:

*“Los funcionarios contarán con un periodo de 5 días hábiles para presentar al Centro el proyecto que pretendan inscribir para ser valorado en el marco del Programa de Excelencia. El periodo y horario de recepción será determinado a través de la Circular que al efecto emita la Secretaría Administrativa”*

- III. Con fecha 29 de noviembre de 2012 y mediante Circular No. SA-052, la Secretaría Administrativa determinó que el periodo para la recepción de proyectos se llevaría a cabo del 6 al 14 de diciembre de 2012, en el horario establecido en la propia Convocatoria.

**CONSIDERANDO**

1. De acuerdo con el artículo 86 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral tendrá por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE) en el logro de los fines y objetivos del cargo y puesto en el que haya participado durante un año calendario.
2. De conformidad con el Programa, el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral (Programa de Excelencia) es un mecanismo para detectar aquellas actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del SPE realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño institucional.

3. De conformidad con el numeral IV, inciso a) del Programa, el Programa de Excelencia tendrá un puntaje máximo de 10 puntos, y una ponderación del 10% de la Evaluación del Rendimiento 2011.
4. La aplicación del Programa de Excelencia se hará mediante la presentación voluntaria de proyectos específicos basados en la narración de experiencias documentadas; mediante los cuales los miembros del SPE hagan del conocimiento del Comité de Excelencia su actuación durante el año 2011.
5. De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, los requisitos para participar en el Programa de Excelencia, son los siguientes:
  - a) Haber sido sujeto de evaluación durante el año 2011.
  - b) Haber obtenido una calificación igual o superior a 9.87 (promedio general 2010) en el indicador Actuación Genérica de la Evaluación del Rendimiento 2011.
  - c) Haber obtenido una calificación igual o superior a 9.99 (promedio general 2010) en el indicador Puntualidad y Asistencia de la Evaluación del Rendimiento 2011, y
  - d) No haber sido sancionado o recibido apercibimiento durante el año 2011.
6. Durante los días 18 al 24 de octubre de 2012, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) llevó a cabo la aplicación de los instrumentos relacionados con el indicador "*Actuación Genérica*", lo cual se realizó en términos de lo señalado en la Circular No. SA-044 de la Secretaría Administrativa.
7. De conformidad con la información proporcionada por la Secretaría Administrativa, y con base en el instrumento aprobado por esta Junta mediante Acuerdo JA088-12, el Centro realizó la integración del indicador "*Puntualidad y Asistencia*".
8. Una vez sistematizados los resultados de los indicadores *Actuación Genérica* y *Puntualidad y Asistencia*, el Centro realizó una notificación preliminar de los mismos al personal del SPE, a efecto de que conocieran su circunstancia con respecto a los requisitos establecidos en el Considerado 5, incisos b) y c) del presente Dictamen.
9. Para la verificación del cumplimiento del requisito señalado en el inciso d) del Considerando 5, consistente en *No haber sido sancionado o recibido apercibido durante el año 2010*, el Centro solicitó a la Contraloría General y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la información necesaria para verificar si los funcionarios que presentaron solicitud de inscripción al Programa de Excelencia cumplen con dicho requisito, petición que fue atendida mediante los Oficios IEDF/UTAJ/009/2013 e IEDF/CG/SRESP/014/2013, de fechas 7 y 8 de enero de 2013, respectivamente.

10. De la información verificada por el Centro, se desprende que durante el periodo de recepción de solicitudes se presentaron 33 proyectos, relacionados con 104 funcionarios del SPE, que a continuación se enlistan para determinar sobre el cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando 5:

#	RPE	Nombre	Sujeto de Evaluación 2011	Requisitos		
				Actuación Genérica	Puntualidad y Asistencia	Sanciones 2011
1	66	Rubicela Castellanos Ramos	Si	9.99	10	No
2	182	José Luis Gerardo Barajas Martínez	Si	10	10	No
3	216	Miguel Ángel Villa Herrera	Si	10	10	No
4	231	Héctor Porfirio González Jiménez	Si	9.9	10	No
5	240	Saúl Salomón Pérez Gómez	Si	9.92	10	No
6	318	Lucía Pérez Martínez	Si	9.92	10	No
7	378	Francisco Macías Navarro	Si	9.77	10	No
8	404	Gabriel Antonio Ánimas Almaraz	Si	10	10	No
9	428	Rodolfo Aguillón García	Si	10	10	No
10	444	José Rodolfo Luque González	Si	9.95	10	No
11	448	María del Carmen Canales Santana	Si	10	10	No
12	451	Ignacio González Jiménez	Si	10	10	No
13	452	Margarita Ramírez Olguín	Si	10	10	No
14	459	Héctor Osorio Osorio	Si	9.95	10	No
15	460	Héctor Alfredo Robles García	Si	10	10	No
16	472	Luis Manuel García García	Si	9.82	10	No
17	478	Verónica Ríos Morales	Si	10	10	No
18	481	Martha Alvarado Montiel	Si	9.89	10	No
19	482	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Si	9.89	10	No
20	489	Claudia Aranda Jiménez	Si	9.94	10	No
21	493	Gerardo Francisco Cabrera López	Si	9.87	10	No
22	559	Antonio Román Álvarez	Si	10	10	No
23	574	Alfredo Morales Gómez	Si	9.89	10	No
24	590	José Netzahualcoyotl Mora Chávez	Si	9.79	10	No
25	591	María Eugenia Flores Peña	Si	9.9	10	No
26	594	Edgardo Quintero Ibáñez	Si	9.89	10	No
27	599	Gustavo Uribe Robles	Si	9.78	10	No
28	610	Leonel Soto Aguilar	Si	9.9	10	No
29	611	Antonia Tapia Gómez	Si	9.89	10	No
30	612	Mercedes Rojas Pérez	Si	9.91	10	No
31	628	Oscar Noé Torres Tecotl	Si	9.82	10	No
32	638	Verónica Muñoz Durán	Si	9.91	10	No
33	650	Miguel Ángel Romero Aceves	Si	9.92	10	No
34	652	Rocío Vega Ramírez	Si	9.87	10	No
35	657	Marisonia Vázquez Mata	Si	9.99	10	No
36	663	Samuel Pérez Gutiérrez	Si	9.81	10	No
37	670	Marco Antonio Vanegas López	Si	9.92	10	No
38	671	Thelma Margarita Domínguez Domínguez	Si	10	10	No
39	676	Ofelia Santaella Quintas	Si	9.75	10	No
40	678	Jeanette Solano Mendoza	Si	9.99	10	No
41	682	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Si	9.91	10	No
42	686	Gisela Hernández López	Si	10	10	No
43	690	Rocío Baltazar Hernández	Si	10	10	No
44	691	Eduardo Arévalo Anaya	Si	10	10	No
45	692	Karina Martínez Rojas	Si	10	10	No
46	694	Primitivo Armando Rivera Hernández	Si	10	10	No
47	702	Irma Ileana Fierro Cervantes	Si	10	10	No
48	705	David Santiago Pérez	Si	10	10	No
49	720	María Alejandra García Nuñez	Si	10	10	No
50	721	Pedro Casañas León	Si	10	10	No
51	727	Elia María Montiel Cañete	Si	10	10	No

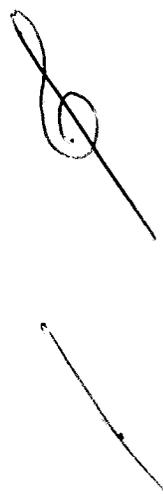
#	RPE	Nombre	Sujeto de Evaluación 2011	Requisitos		
				Actuación Genérica	Puntualidad y Asistencia	Sanciones 2011
52	728	Jorge Dragan Vergara Sánchez	Si	10	10	No
53	729	Ana Luisa Lara Bautista	Si	10	10	No
54	734	Laura Evelia Toledo Nájera	Si	10	10	No
55	739	Rafael Coronado Arias	Si	9.99	10	No
56	741	Marco Aurelio Altamirano Juárez	Si	10	9.95	No
57	743	Leopoldo Madrigal Rodríguez	Si	10	10	No
58	755	Hortensia Herrera Álvarez	Si	9.99	10	No
59	795	Maribel Vargas Mendoza	Si	10	10	No
60	798	Guadalupe Polo Herrera	Si	10	10	No
61	799	Mario Alberto González Gallegos	Si	9.91	10	No
62	804	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Si	9.7	10	No
63	919	Clemente Manuel Garín Silva	Si	10	10	No
64	2005	Silvia Hernández López	Si	10	10	No
65	2111	Andrea Sheila Vilorio Coronado	Si	10	10	No
66	2280	David Mota Hernández	Si	9.87	10	No
67	2429	Fátima Silvia Rojas Sánchez	Si	9.75	10	No
68	2743	Juan Francisco Olvera Balcázar	Si	10	10	No
69	2969	Sofía Flores Montúfar	Si	10	10	No
70	2974	Jaime Lozada González	Si	10	10	No
71	3144	Marco Antonio Sánchez Godínez	Si	9.71	10	No
72	3200	Roberto Senovio Romero	Si	10	10	No
73	3244	Roberto Francisco Hinojosa Frías	Si	9.9	9.65	No
74	3326	Rosamar Luna García	Si	10	10	No
75	3353	Julio César Araujo Saucedo	Si	9.96	10	No
76	3502	Mauricio Castorena Zanella	Si	9.88	10	No
77	3628	Elizabeth Martínez Serrano	Si	10	10	No
78	3816	Aída del Pilar Cabrera López	Si	10	10	No
79	3817	Glenda Ingrid Solís Flores	Si	10	10	No
80	3819	Evelyn Casarrubias Martínez	Si	10	10	No
81	3822	Andrés Damuzi Vega Muñoz	Si	10	10	No
82	3882	Susana Hernández Polo	Si	10	10	No
83	3914	María de la Paz Cordero Espinosa	Si	9.97	10	No
84	3917	Olivia Rodríguez Martínez	Si	9.89	10	No
85	4386	Aidé Ramírez Hernández	Si	10	10	No
86	4670	Ricardo Martínez Rosales	Si	10	10	No
87	4671	Rogelio Cruz Valdez	Si	10	10	No
88	4673	Marco Antonio Mendoza Abarca	Si	10	10	No
89	4675	Esperanza Ivette Manzo Ruíz	Si	10	10	No
90	4676	Alberto Monroy Limón	Si	10	10	No
91	4678	Jorge Adrian Miranda Torres	Si	10	10	No
92	4679	Francisco Adrián Alderete García	Si	10	10	No
93	4680	Armando Ignacio Chávez Chávez	Si	10	10	No
94	4681	David González González	Si	9.9	10	No
95	4682	Claudia Melchor Canela	Si	10	10	No
96	4683	Franklin Emilio Hernández Barrero	Si	10	10	No
97	4686	Francisco de Jesús Enríquez Silva	Si	9.87	10	No
98	4858	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez	Si	10	10	No
99	4860	Gerardo Miranda Rivera	Si	10	10	No
100	4861	Blanca Jazmín Godoy Alvarado	Si	10	10	No
101	4863	Rogelio Martínez Miranda	Si	10	10	No
102	4865	Alfonso González Celis	Si	10	9.95	No
103	4866	Araceli Ramírez López	Si	10	10	No
104	4886	Fidel Vargas Ayala	Si	10	10	No

Es importante señalar que los funcionarios Rubicela Castellanos Ramos y Saúl Salomón Pérez Gómez, cada uno de ellos se encuentra participando en dos proyectos distintos.

11. De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, la Junta es la instancia facultada para verificar el cumplimiento de requisitos y autorizar el registro de los proyectos que sean presentados por los funcionarios del SPE.
12. En uso de su facultad y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, esta Junta considera que los funcionarios que a continuación se señalan, **CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA 2011**, por lo que se declara procedente su solicitud:

#	RPE	NOMBRE COMPLETO
1	66	Rubicela Castellanos Ramos
2	182	José Luis Gerardo Barajas Martínez
3	216	Miguel Ángel Villa Herrera
4	231	Héctor Porfirio González Jiménez
5	240	Saúl Salomón Pérez Gómez
6	318	Lucía Pérez Martínez
7	404	Gabriel Antonio Ánimas Almaraz
8	428	Rodolfo Aguillón García
9	444	José Rodolfo Luque González
10	448	María del Carmen Canales Santana
11	451	Ignacio González Jiménez
12	452	Margarita Ramírez Olguín
13	459	Héctor Osorio Osorio
14	460	Héctor Alfredo Robles García
15	478	Verónica Ríos Morales
16	481	Martha Alvarado Montiel
17	482	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa
18	489	Claudia Aranda Jiménez
19	493	Gerardo Francisco Cabrera López
20	559	Antonio Román Álvarez
21	574	Alfredo Morales Gómez
22	591	María Eugenia Flores Peña
23	594	Edgardo Quintero Ibáñez
24	610	Leonel Soto Aguilar
25	611	Antonia Tapia Gómez
26	612	Mercedes Rojas Pérez
27	638	Verónica Muñoz Durán
28	650	Miguel Ángel Romero Aceves
29	652	Rocío Vega Ramírez
30	657	Marisonia Vázquez Mata
31	670	Marco Antonio Vanegas López
32	671	Thelma Margarita Domínguez Domínguez
33	678	Jeanette Solano Mendoza
34	682	Laura Alejandra Martínez Arroyo
35	686	Gisela Hernández López
36	690	Rocío Baltazar Hernández
37	691	Eduardo Arévalo Anaya
38	692	Karina Martínez Rojas

#	RPE	NOMBRE COMPLETO
39	694	Primitivo Armando Rivera Hernández
40	702	Irma Ileana Fierro Cervantes
41	705	David Santiago Pérez
42	720	María Alejandra García Nuñez
43	721	Pedro Casañas León
44	727	Elia María Montiel Cañete
45	728	Jorge Dragan Vergara Sánchez
46	729	Ana Luisa Lara Bautista
47	734	Laura Evelia Toledo Nájera
48	739	Rafael Coronado Arias
49	743	Leopoldo Madrigal Rodríguez
50	755	Hortensia Herrera Álvarez
51	795	Maribel Vargas Mendoza
52	798	Guadalupe Polo Herrera
53	799	Mario Alberto González Gallegos
54	919	Clemente Manuel Garín Silva
55	2005	Silvia Hernández López
56	2111	Andrea Sheila Viloría Coronado
57	2280	David Mota Hernández
58	2743	Juan Francisco Olvera Balcázar
59	2969	Sofía Flores Montúfar
60	2974	Jaime Lozada González
61	3200	Roberto Senovio Romero
62	3326	Rosamar Luna García
63	3353	Julio César Araujo Saucedo
64	3502	Mauricio Castorena Zanella
65	3628	Elizabeth Martínez Serrano
66	3816	Aída del Pilar Cabrera López
67	3817	Glenda Ingrid Solís Flores
68	3819	Evelyn Casarrubias Martínez
69	3822	Andrés Damuzi Vega Muñoz
70	3882	Susana Hernández Polo
71	3914	María de la Paz Cordero Espinosa
72	3917	Olivia Rodríguez Martínez
73	4386	Aidé Ramírez Hernández
74	4670	Ricardo Martínez Rosales
75	4671	Rogelio Cruz Valdez
76	4673	Marco Antonio Mendoza Abarca
77	4675	Esperanza Ivette Manzo Ruíz
78	4676	Alberto Monroy Limón
79	4678	Jorge Adrian Miranda Torres
80	4679	Francisco Adrián Alderete García
81	4680	Armando Ignacio Chávez Chávez
82	4681	David González González
83	4682	Claudia Melchor Canela
84	4683	Franklin Emilio Hernández Barrero
85	4686	Francisco de Jesús Enríquez Silva
86	4858	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez
87	4860	Gerardo Miranda Rivera
88	4861	Blanca Jazmín Godoy Alvarado
89	4863	Rogelio Martínez Miranda



#	RPE	NOMBRE COMPLETO
90	4866	Araceli Ramírez López
91	4886	Fidel Vargas Ayala

13. En uso de su facultad y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, esta Junta considera que los funcionarios que a continuación se señalan, **NO CUMPLEN CON EL REQUISITO CONSISTENTE EN HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 9.87 (PROMEDIO GENERAL 2010) EN EL INDICADOR ACTUACIÓN GENÉRICA DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2011**, por lo que se declara improcedente su solicitud para participar en el Programa de Excelencia:

#	RPE	NOMBRE COMPLETO
1	378	Francisco Macías Navarro
2	472	Luis Manuel García García
3	590	José Netzahualcoyotl Mora Chávez
4	599	Gustavo Uribe Robles
5	628	Oscar Noé Torres Tecotl
6	663	Samuel Pérez Gutiérrez
7	676	Ofelia Santaella Quintas
8	804	Ignacio Macedonio Osorio Pérez
9	2429	Fátima Silvia Rojas Sánchez
10	3144	Marco Antonio Sánchez Godínez

14. En uso de su facultad y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, esta Junta considera que los funcionarios que a continuación se señalan, **NO CUMPLEN CON EL REQUISITO CONSISTENTE EN HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 9.99 (PROMEDIO GENERAL 2010) EN EL INDICADOR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2011**, por lo que se declara improcedente su solicitud para participar en el Programa de Excelencia:

#	RPE	NOMBRE COMPLETO
1	741	Marco Aurelio Altamirano Juárez
2	3244	Roberto Francisco Hinojosa Frías
3	4865	Alfonso González Celis

15. En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el apartado **III. DOCUMENTACIÓN** de la Convocatoria, a continuación se enlistan las características de cada uno de los 33 proyectos recibidos:

Folio	Título	Rubro	Actuación	Extensión Proyecto
EVR2011/PE/01	Implementación de la Urna Electrónica en la elección de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Secundaria Diurna Ramos Beteta.	Innovación y Mejora de Prácticas, Trabajo en Equipo	Grupal	9
EVR2011/PE/02	Sesiones de Información y Formación, Consulta Ciudadana Marzo 2011.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	6
EVR2011/PE/03	Materiales didácticos de apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	13
EVR2011/PE/04	Diseño e implementación de un Sistema Informático de Gestión Administrativa y Trámite, Control y Seguimiento de los Comités Ciudadanos.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	13
EVR2011/PE/05	Ciudadanía en Construcción.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	13
EVR2011/PE/06	Diseño del Sistema Informático de Validación de la Consulta Ciudadana 2011 (SIVACC-2011) y del Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2011 (SISECAOD2011).	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	14
EVR2011/PE/07	Matriz de Datos.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	7
EVR2011/PE/08	Encuesta de satisfacción de servicio aplicada a los Coordinadores Internos de los Comités Ciudadanos.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	13
EVR2011/PE/09	Generación de un Tesauro Jurisprudencial para una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación de los Juicios Electorales que se presenten en los Órganos Desconcentrados del IEDF.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	7
EVR2011/PE/010	Aplicación de la Metodología para la Redistribución Local 2011-2012 en el Distrito Federal.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	12
EVR2011/PE/011	Elección de Coordinador de Enlace Territorial por usos y costumbres.	Trabajo en Equipo	Grupal	13
EVR2011/PE/012	Instrumentos de apoyo relativos a la documentación mediante la cual deben dar formalidad al cumplimiento de sus obligaciones los Órganos de Representación Ciudadana.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	13
EVR2011/PE/013	Elaboración del Marco Técnico Normativo para la organización del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	Innovación y Mejora de Prácticas, Altos Estándares y Trabajo en Equipo	Grupal	13
EVR2011/PE/014	Sistema de control de artículos de papelería y consumibles de cómputo en las Direcciones Distritales para la generación de inventarios y presupuesto anual.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	14
EVR2011/PE/015	Innovación en la Estrategia Didáctica de Capacitación Electoral Proceso Electoral Local 2011-2012 en el uso de elementos tecnológicos y de materiales didácticos para el aprendizaje práctico.	Innovación y Mejora de Prácticas, Trabajo en Equipo	Grupal	12
EVR2011/PE/016	Comités Ciudadanos, El Nuevo Reto del IEDF.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	6

Folio	Título	Rubro	Actuación	Extensión Proyecto
EVR2011/PE/017	Difusión de la Convocatoria de las Consultas Ciudadanas 2011 para personas con debilidad visual y adultos mayores.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	8
EVR2011/PE/018	Legislación en materia de Participación Ciudadana Comentada.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	7
EVR2011/PE/019	Taller "Formación Ciudadana en niñ@s que cursan la educación primaria".	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	11
EVR2011/PE/020	Prototipos de materiales electorales a escala para la capacitación electoral.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	12
EVR2011/PE/021	Implementación de Materiales y Formatos de apoyo para actividades concernientes a Participación Ciudadana en el ámbito de las Direcciones Distritales.	Innovación y Mejora de Prácticas, Altos Estándares y Trabajo en Equipo	Grupal	15
EVR2011/PE/022	Foro "Participación Ciudadana y Convivencia Democrática".	Innovación y Mejora de Prácticas, Trabajo en Equipo	Grupal	12
EVR2011/PE/023	Elección Estudiantil 2011.	Altos Estándares	Individual	8
EVR2011/PE/024	Promover la participación infantil como actividad necesaria de la educación para la vida en democracia.	Innovación y Mejora de Prácticas, Trabajo en Equipo	Grupal	14
EVR2011/PE/025	Sistema de Atención Distrital a Integrantes de Comités Ciudadanos.	Altos Estándares	Individual	11
EVR2011/PE/026	Medios Didácticos y Recursos Educativos para la capacitación, educación, asesoría y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana.	Innovación y Mejora de Prácticas, Altos Estándares	Grupal	12
EVR2011/PE/027	Lineamientos para regular los Procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal y sus Anexos.	Innovación y Mejora de Prácticas, Altos Estándares y Trabajo en Equipo	Grupal	14
EVR2011/PE/028	Campaña de Formación Ciudadana y Fortalecimiento de los Derechos Humanos "Todos decimos No a la trata de personas".	Trabajo en Equipo	Individual	6
EVR2011/PE/029	Catálogo fotográfico de inmuebles susceptibles de ser utilizados como mesas receptoras de opinión en la consulta ciudadana.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	7
EVR2011/PE/030	Intervención educativa "Cine debate" del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	7
EVR2011/PE/031	Bases institucionales para la implementación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	9
EVR2011/PE/032	Formato de recorridos de verificación de propaganda.	Innovación y Mejora de Prácticas	Individual	5
EVR2011/PE/033	Seguimiento a las Agrupaciones Políticas Locales.	Innovación y Mejora de Prácticas	Grupal	11

16. Del análisis realizado a los proyectos enlistados en el numeral anterior, se estima que todos cumplen con las características necesarias para su admisión, con excepción del proyecto identificado con el folio EVR2011/PE/023 el cual fue presentado únicamente por la funcionaria Ofelia Santaella Quintas, quien de

conformidad con lo expuesto en el numeral 13 del presente Dictamen, no cumple con el requisito relativo a la calificación mínima necesaria en el indicador *Actuación Genérica*, por lo que dicho proyecto deberá ser declarado improcedente en términos de lo dispuesto en el inciso a) de la Base Octava de la Convocatoria.

17. De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, esta Junta deberá instruir al Centro a efecto de realizar la notificación correspondiente, respecto de aquellos proyectos que hayan sido declarados improcedentes.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, la Junta emite el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se otorga el registro a los 32 proyectos que a continuación se señalan, por haber cumplido con los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria, de acuerdo con las consideraciones señaladas en los numerales 15 y 16 del presente Dictamen:

Folio	Título
EVR2011/PE/01	Implementación de la Urna Electrónica en la elección de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Secundaria Diurna Ramos Beteta.
EVR2011/PE/02	Sesiones de Información y Formación, Consulta Ciudadana Marzo 2011.
EVR2011/PE/03	Materiales didácticos de apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana.
EVR2011/PE/04	Diseño e implementación de un Sistema Informático de Gestión Administrativa y Trámite, Control y Seguimiento de los Comités Ciudadanos.
EVR2011/PE/05	Ciudadanía en Construcción.
EVR2011/PE/06	Diseño del Sistema Informático de Validación de la Consulta Ciudadana 2011 (SIVACC-2011) y del Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2011 (SISECAOD2011).
EVR2011/PE/07	Matriz de Datos.
EVR2011/PE/08	Encuesta de satisfacción de servicio aplicada a los Coordinadores Internos de los Comités Ciudadanos.
EVR2011/PE/09	Generación de un Tesauro Jurisprudencial para una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación de los Juicios Electorales que se presenten en los Órganos Desconcentrados del IEDF.
EVR2011/PE/010	Aplicación de la Metodología para la Redistribución Local 2011-2012 en el Distrito Federal.
EVR2011/PE/011	Elección de Coordinador de Enlace Territorial por usos y costumbres.

Folio	Título
EVR2011/PE/012	Instrumentos de apoyo relativos a la documentación mediante la cual deben dar formalidad al cumplimiento de sus obligaciones los Órganos de Representación Ciudadana.
EVR2011/PE/013	Elaboración del Marco Técnico Normativo para la organización del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
EVR2011/PE/014	Sistema de control de artículos de papelería y consumibles de cómputo en las Direcciones Distritales para la generación de inventarios y presupuesto anual.
EVR2011/PE/015	Innovación en la Estrategia Didáctica de Capacitación Electoral Proceso Electoral Local 2011-2012 en el uso de elementos tecnológicos y de materiales didácticos para el aprendizaje práctico.
EVR2011/PE/016	Comités Ciudadanos, El Nuevo Reto del IEDF.
EVR2011/PE/017	Difusión de la Convocatoria de las Consultas Ciudadanas 2011 para personas con debilidad visual y adultos mayores.
EVR2011/PE/018	Legislación en materia de Participación Ciudadana Comentada.
EVR2011/PE/019	Taller "Formación Ciudadana en niñ@s que cursan la educación primaria".
EVR2011/PE/020	Prototipos de materiales electorales a escala para la capacitación electoral.
EVR2011/PE/021	Implementación de Materiales y Formatos de apoyo para actividades concernientes a Participación Ciudadana en el ámbito de las Direcciones Distritales.
EVR2011/PE/022	Foro "Participación Ciudadana y Convivencia Democrática".
EVR2011/PE/024	Promover la participación infantil como actividad necesaria de la educación para la vida en democracia.
EVR2011/PE/025	Sistema de Atención Distrital a Integrantes de Comités Ciudadanos.
EVR2011/PE/026	Medios Didácticos y Recursos Educativos para la capacitación, educación, asesoría y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana.
EVR2011/PE/027	Lineamientos para regular los Procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal y sus Anexos.
EVR2011/PE/028	Campaña de Formación Ciudadana y Fortalecimiento de los Derechos Humanos "Todos decimos No a la trata de personas".
EVR2011/PE/029	Catálogo fotográfico de inmuebles susceptibles de ser utilizados como mesas receptoras de opinión en la consulta ciudadana.
EVR2011/PE/030	Intervención educativa "Cine debate" del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.
EVR2011/PE/031	Bases institucionales para la implementación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012.
EVR2011/PE/032	Formato de recorridos de verificación de propaganda.

**SEGUNDO.** Se declara improcedente la solicitud de participación en el Programa de Excelencia 2011, presentada por los funcionarios que a continuación se señalan, por no haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, de acuerdo a los considerandos 13 y 14 del presente Dictamen:

#	RPE	NOMBRE COMPLETO
1	378	Francisco Macías Navarro
2	472	Luis Manuel García García
3	590	José Netzahualcoyotl Mora Chávez
4	599	Gustavo Uribe Robles
5	628	Oscar Noé Torres Tecotl
6	663	Samuel Pérez Gutiérrez
7	676	Ofelia Santaella Quintas
8	741	Marco Aurelio Altamirano Juárez
9	804	Ignacio Macedonio Osorio Pérez
10	2429	Fátima Silvia Rojas Sánchez
11	3144	Marco Antonio Sánchez Godínez
12	3244	Roberto Francisco Hinojosa Frías
13	4865	Alfonso González Celis

**TERCERO.** Se declara improcedente el registro del proyecto identificado con el folio EVR2011/PE/023, denominado "*Elección Estudiantil 2011*", por las consideraciones expuestas en los numerales 15 y 16 del presente Dictamen.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación correspondiente, respecto de las solicitudes de registro que resultaron improcedentes en términos del presente instrumento.

**QUINTO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Secretaria del Comité de Excelencia, presente ante dicho órgano evaluador, los proyectos referidos en el punto PRIMERO del presente apartado, a efecto de que el órgano referido proceda a realizar la evaluación correspondiente.